

**APRUEBA SUSPENSION DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS.**

RESOLUCION EXENTA VRA.N°0.037/2020.

ARICA, marzo 16 de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.188/2019, de noviembre 29 de 2019.

CONSIDERANDO:

La declaratoria de pandemia de la Organización Mundial de la Salud por el Coronavirus (COVID-19), y los acontecimientos de emergencia sanitaria ocurridos a nivel nacional, así mismo con la finalidad de garantizar la seguridad de todos los estudiantes y académicos de la Universidad de Tarapacá, se ha considerado pertinente suspender todas las actividades docentes presenciales (clases), a contar del día lunes 16 de marzo hasta el 29 de marzo de 2020, tanto para la casa central de Arica y Sede Esmeralda Iquique.

RESUELVO:

1. Apruébase la Suspensión de Actividades docentes presenciales (clases) a toda la comunidad Universitaria, tanto como la Casa Central de Arica y la Sede Esmeralda Iquique, a contar del día lunes 16 de marzo hasta el 29 de marzo de 2020, con la finalidad de garantizar la seguridad de todos los estudiantes y académicos, ante la declaratoria de pandemia de la Organización Mundial de la Salud por el Coronavirus (COVID-19), y los acontecimientos de emergencia sanitaria ocurridos a nivel nacional, así mismo de prevenir el avance del Coronavirus (COVID-19),

2. Déjese constancia que esta decisión se evaluará según el desarrollo de los acontecimientos en el transcurso de los próximos días.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR.
ARICA

ADA/PLC/gcl.




ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTOR ACADEMICO
ARICA

7 MAR. 2020

Asunto: COMUNICADO INSTITUCIONAL N°2

De: UTA AL DIA <utaaldia@uta.cl>

Fecha: 16-03-2020 7:41

Para: "utaaldia@uta.cl" <utaaldia@uta.cl>



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

BOLETÍN - UTA AL DIA
WWW.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

COMUNICADO INSTITUCIONAL N° 2

Ante los acontecimientos de emergencia sanitaria ocurridos a nivel nacional y con la finalidad de prevenir el avance del Coronavirus (COVID-19), la Universidad de Tarapacá, a través de la Vicerrectoría Académica informa a la comunidad universitaria que a contar del día Lunes 16 de Marzo y por los próximos 14 días, se suspenden las actividades docentes presenciales (clases) programadas con anterioridad, para Casa Central y Sede Esmeralda.

Estaremos informando por los canales institucionales respectivos acerca de los cursos de acción que le permitan a la Universidad resguardar la salud e integridad de los miembros de su comunidad, dada la magnitud de la crisis sanitaria que vivimos y que tiene alcance e impacto global.

Vicerrectoría Académica
Universidad de Tarapacá

Arica, 15 de Marzo de 2020.

Si no puede ver el mensaje, [haga clic aquí](#).